



MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
 21 SEP 2011  
 TOTALMENTE TRAMITADO

N° int... N-2749920

REVOCA PROHIBICION DE INGRESO  
 AL PAIS A EXTRANJERA QUE  
 INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 59799

SANTIAGO, 02 AGO 2011 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que mediante RESOLUCION EXENTA N°151, de fecha 03 de febrero de 2000, del MINISTERIO DEL INTERIOR se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Rosa Elizabeth LOZANO PORTELLA de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 8° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por permanecer en el país con su permiso de tránsito vencido; b) La solicitud de reconsideración de fecha 03 de Mayo de 2011 presentada en el Departamento de Extranjería y Migración; c) Que de acuerdo a lo informado por Policía Internacional, la recurrente no registra antecedentes policiales ni judiciales de carácter negativos; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- REVOCASE la RESOLUCION EXENTA N°151, de fecha 03 de febrero de 2000, del MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Rosa Elizabeth LOZANO PORTELLA, DNI N°15847449, de nacionalidad PERUANA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



[2228] 13/07/2011  
 CDH/RQM/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



RODOLFO QUINTANO MONSALVE  
 JEFE DEPARTAMENTO  
 EXTRANJERIA Y MIGRACION  
 SUBROGANTE